



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 117/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN MINATITLÁN,
VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO: MORENA.

MAGISTRADO: JOSÉ OLIVEROS
RUIZ.

SECRETARIO: OSVALDO ERWIN
GONZÁLEZ ARRIAGA.¹

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de julio de dos mil diecisiete.

Sentencia que **confirma** los resultados del acta de cómputo de la elección de ayuntamientos, emitida por el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral² en Minatitlán, Veracruz, relativa al recurso de inconformidad promovido por el Partido Acción Nacional,³ por conducto de su representante suplente ante dicho órgano municipal, en contra de los resultados consignados en la misma.

Índice

RESULTANDO:.....	1
1. Antecedentes.....	1
CONSIDERANDOS.....	4
PRIMERO. Jurisdicción y competencia	4
SEGUNDO. Causales de improcedencia.....	5
TERCERO. Requisitos de procedencia.....	8
CUARTO. Agravios, litis y metodología.....	10
QUINTO. Estudio de fondo.....	11
Caso concreto.....	18
RESUELVE.....	32

RESULTANDO:

1. Antecedentes. De lo expuesto por el partido actor en su demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

¹ Con la colaboración de César Manuel Barradas Campos y Ángel Adán Tenorio López.

² En lo sucesivo, será abreviado por sus siglas "OPLEV".

³ En adelante, será citado por sus siglas "PAN".



Tribunal Electoral
de Veracruz

RIN 117/2017

1.1. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete⁴ se llevó a cabo la jornada electoral para renovar a los ediles que integran los ayuntamientos en el Estado de Veracruz.

1.2. Cómputo de la elección. El ocho de junio siguiente, el Consejo Municipal del OPLEV en Minatitlán, Veracruz, concluyó el cómputo de la elección de ediles de ese ayuntamiento.

Los resultados del cómputo municipal fueron los siguientes:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO	
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO
	12827 (doce mil ochocientos veintisiete)
	8084 (ocho mil ochenta y cuatro)
	6676 (seis mil seiscientos setenta y seis)
	429 (cuatrocientos veintinueve)
	407 (cuatrocientos siete)
	444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro)
	3318 (tres mil trescientos dieciocho)
morena	23149 (veintitrés mil ciento cuarenta y nueve)
	412 (cuatrocientos doce)
	1758 (mil setecientos cincuenta y ocho)
	432 (cuatrocientos treinta y dos)
	1196 (mil ciento noventa y seis)
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	41 (cuarenta y uno)
VOTOS NULOS	1805 (mil ochocientos cinco)
VOTACIÓN TOTAL	60,978 (sesenta mil novecientos setenta y ocho)

Al respecto, se advierte que el candidato que obtuvo el primer lugar de la votación fue el postulado por el Partido Político MORENA.

La votación por partidos y candidatos es la siguiente:

⁴ En lo subsecuente, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.